



El II CEV reconoce las particularidades del colectivo joven en Telefónica y se incorporan al texto gran parte de las reivindicaciones de nuestra plataforma de Convenio



Destacamos los puntos más importantes:

- Se establece un punto específico en el texto de convenio con el **“Programa de Desarrollo para Jóvenes”** que añade a las ya existentes nuevas fórmulas como son las rotaciones entre departamentos y/o direcciones, además de incluir la posibilidad de retomar las rotaciones internacionales. Debe informarse en la Comisión de Formación, de forma que podamos eliminar vetos y subjetividades a la hora de acceder al mismo.

- **Homogeneización en los procesos de selección y movilidades**, de forma que los tres colectivos que forman parte del CEV estén en igualdad de condiciones.



- **Cambios de acoplamiento**: se elimina el criterio de antigüedad y se prioriza el perfil profesional para los procesos de movilidad funcional.



- **Nuevas formas de trabajo**. Se apuesta por la implantación de herramientas que faciliten la concesión del teletrabajo y eliminen diferencias entre direcciones. Nace el **flex - work** como una nueva herramienta de trabajo en movilidad.

- **Desconexión Digital**: se recoge el acuerdo que reconoce el derecho a la desconexión fuera de jornada laboral, se realice esta de forma presencial o a distancia, incluyendo cursos y /o reuniones; garantizando a las personas trabajadoras su tiempo de descanso. Se incluye en el acuerdo al personal fuera de convenio.



- **Cheque gourmet**: incremento a 10 € en el 2020 y a 11€ en el 2021.

- **Conciliación**: se establece un protocolo que mejora lo establecido legalmente para la solicitud de adaptaciones de jornada. Se reduce a 20 minutos el tramo más bajo para la solicitud de Jornadas reducidas por guarda legal y se mejoran los permisos retribuidos eliminando las valoraciones médicas.



- Hemos incluido en los **principios informadores la deslocalización de actividades y recuperación de actividades de mayor valor** para asegurar la empleabilidad en las provincias, favorecer así los traslados y el desarrollo profesional en las mismas.



- **Plan de Igualdad**: se recoge la necesidad de favorecer la incorporación de Plantilla jóvenes y la retención del talento; así como asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación, promoción profesional y condiciones de trabajo. Además se incluye el Protocolo de Acoso.



- **Incorporación de los colectivos de Tuenti, TTP e Iberbanda.**



- Establecimiento de **contratación de un porcentaje de plantilla joven**, tanto con estudios universitarios como en formación profesional.

Desde **CCOO** seguiremos trabajando y defendiendo los derechos de la plantilla joven, mejorando las condiciones laborales y buscando fórmulas que garanticen su desarrollo laboral y personal.



GARANTÍA DE EMPLEO



MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL PODER ADQUISITIVO



NO SEGREGACIÓN FORZOSA NO MOVILIDAD GEOGRÁFICA



CREACIÓN DE NUEVO EMPLEO